



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº - 051 -2014/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 19 FEB 2014

VISTO: El Informe Nº 113-2013-GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído Nº 814000, el Informe Nº 77-2012/GOB.REG.HVCA-GRDE-PROCOMPITE/D.G.M. y demás documentación adjunta en dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 5.1 del Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 103-2012-EF – Reglamento de la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR del 04 de julio del 2013, se asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 (Diecinueve millones y 00/100 Nuevos Soles) para impulsar el desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad de implementar la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 194-2013/GOB.REG.HVCA/PR del 19 de julio del 2013, se conformó el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Huancavelica 2013; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 034-2013-GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 25 de julio del 2013, se aprobó las Bases del Concurso del PROCOMPITE;

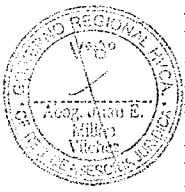
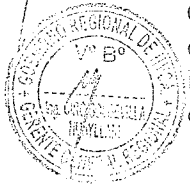
Que, con fecha 26 de diciembre del 2013, el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Huancavelica 2013, suscribió el Acta de Evaluación de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE - 2013, en la que efectuó la evaluación técnica y de disponibilidad presupuestal, a los planes de negocios presentados por los Agentes Económicos Organizados (AEO) según cronograma de implementación y de acuerdo a las bases, habiendo sido aprobados en la Categoría "A": 164 planes de negocios conforme se detalla en el Cuadro Nº 01 y en la Categoría "B": 33 planes de negocios conforme se detalla en el Cuadro Nº 02, suscritos por el citado Comité Evaluador;

Que, al respecto, el numeral 9.5. del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, Reglamento de la Ley Nº 29337, precisa que son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas y Presentar la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación; por su parte, el numeral 9.7. señala que el Gobierno Regional, mediante Resolución de Presidencia aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador.

Que, siendo ello así, corresponde aprobar la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento de la PROCOMPITE 2013, elaborado por el Comité Evaluador, a fin de dar inicio a la ejecución de los planes de negocios, por lo que se expide la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





Gobierno Regional
Huancaavelica

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 051 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancaavelica, 19 FEB 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AFROBAR la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2013, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-IEF, conforme al Cuadro N° 01 – Categoría “A” con ciento sesenta y cuatro (164) planes de negocios, hasta por el monto de S/. 14'265,997.84 (Catorce millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y siete y 84/100 nuevos soles) y al Cuadro N° 02 – Categoría “B” con treinta y tres (33) planes de negocios, hasta por el monto de S/. 3'646,591.50 (Tres millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y uno y 50/100 nuevos soles) y que en calidad de anexo en doce (12) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cumplir las acciones complementarias que hagan posible operativizar la PROCOMPITE en la Región Huancaavelica, así como efectuar el seguimiento a la ejecución de las propuestas productivas ganadoras, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados cumplen sus metas y propósitos para los que fueron solicitados. En caso contrario, se implementará las medidas correctivas que correspondan.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancaavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
MAGISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



PHCHC/cgmc